Facultad de Ciencias Médicas
Dpto. de Contrataciones Públicas
10 MAY 2018
N°: 1099 Firma:
Hora: 15:13 Aclaración:

INFORME DE EVALUACIÓN

En la ciudad de San Lorenzo, República del Paraguay, a los 30 días del mes de abril de 2.018, siendo las 10:00 horas, se reúne en la Facultad de Ciencias Médicas de la Universidad Nacional de Asunción, sito en la casa de la calle Mcal. López y Cnel. Cazal de esta ciudad, el COMITÉ EVALUADOR DE LLAMADOS A CONTRATACIÓN, a los efectos de evaluar, conforme a los criterios establecidos en el llamado, la **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 12/2.018 "SERVICIO DE RECOLECCION DE RESIDUOS COMUNES SEGUNDO LLAMADO" ID N° 342.050.** El presente procedimiento se efectúa conforme a las disposiciones contenidas en la Ley N° 2.051/03 de Contrataciones Públicas y reglamentada por Decreto No 21.909/03. Para tal efecto, fue conformado el Comité Evaluador según Resoluciones D. Nº 1.521/2.017 y D. Nº 430/2.018.-

ANTECEDENTES DEL LLAMADO

- La Nota ADM HC Nº 233/2.018 de la Administración del Hospital de Clínicas, donde remite solicitud para el llamado de SERVICIO DE RECOLECCION DE RESIDUOS COMUNES SEGUNDO LLAMADO.-
- La Resolución D. N° 511/2.018 que aprueba el llamado y el Pliego de Bases y Condiciones para la LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 12/2.018 **"SERVICIO DE RECOLECCION DE RESIDUOS COMUNES SEGUNDO LLAMADO" ID N° 342.050**.-
- La Nota DCP Nº 681 de fecha 12 de abril de 2.018, por la cual se comunica el llamado en tiempo y forma a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.-
- Los Decretos N° 21909/03 y 5174/05 que reglamenta las Leyes N° 2051/03 y 3439/07 de "Contrataciones Públicas".-
- El Acta de Apertura de fecha 30 de abril de 2.018.-
- El Dictamen Nº 74/2.018, de la Asesoría Jurídica de la Departamento de Contrataciones Públicas.
- El Informe Técnico de fecha 04 de mayo del 2.018 remitido por la jefa del Departamento Técnico y de Mantenimiento del Hospital de Clínicas.-

PRIMERO: Se da lectura al Acta de Apertura de Sobres, observándose la recepción de 1 (una) oferta: **ECO RECICLADOS S.A.-**

SEGUNDO: se procede a la verificación y análisis del contenido **documental de carácter formal sustancial**, llevado a cabo por el Comité el cual concluye que:

PERSONAS JURÍDICAS

DESCRIPCION	ECO RECICLADOS S.A.
Formulario de Oferta *	CUMPLE
Garantía de Mantenimiento de Oferta*	CUMPLE
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	CUMPLE (SIPE)
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	CUMPLE (SIPE)
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	CUMPLE (SIPE)

Observación: Para los oferentes que presentaron junto con su Oferta Constancia del Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE), los documentos (sustanciales y no sustanciales) que se encontraban en estado "Activo" fueron verificados según los números de constancias detallados a continuación:

EMPRESA	Número de Constancia
ECO RECICLADOS S.A.	1.494.651

Mcal. López y Cnel. Cazal
E-MAIL: evaluacion_contrataciones@med.una.py
San Lorenzo – Paraguay

TERCERO: se procede a la verificación y análisis del contenido **documental de carácter formal no sustancial**, llevado a cabo por el Comité en cual concluye que:

DESCRIPCION	ECO RECICLADOS S.A.
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	CUMPLE (SIPE)
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes.	CUMPLE (SIPE)
Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	CUMPLE (SIPE)
Certificado de Cumplimiento Tributario vigente	CUMPLE
Patente municipal vigente.	CUMPLE
Certificado de Origen Nacional, emitido por la Dirección General de Desarrollo Empresarial dependiente del Ministerio de Industria y Comercio, el cual se constituye en prueba suficiente del carácter de producto nacional. (La falta de presentación del Certificado de Origen Nacional, no constituye causal de rechazo de la oferta, sin embargo, decae el derecho de beneficiarse con el margen de preferencia nacional en la comparación de precios con el mismo producto de origen importado.)	NO APLICA (**Única Oferta**)
Balances Impositivos correspondientes a los años 2014,2015,2016	CUMPLE
El oferente deberá demostrar mediante la presentación de facturas, copias simples de contratos y/o actas de recepción y/o órdenes de compra, que demuestren la realización de servicios de recolección de residuos a entidades públicas y/o privadas, como mínimo el 30% del monto de la oferta presentada en promedio de los dos últimos años (2016 y 2017), se deberá presentar al menos (1) documento por cada año mencionado.	CUMPLE
Declaración Jurada de que "Sera de Exclusiva Responsabilidad de la firma adjudicada, la seguridad del personal que realicen los servicios para el Hospital de Clínicas, ante cualquier accidente que pudiere ocurrir durante el Servicio de recolección de las Basuras, objeto de la Contratación.-	CUMPLE
Declaración Jurada en donde manifiesta que "Cuenta con Vehículos aptos para el traslado de los Residuos.-	CUMPLE
La empresa garantizará al Hospital de Clínicas por medio de una declaración jurada que su vehículos recolectores posean, de manera individual o en su conjunto, una capacidad total de carga del 100% de las cantidades generadas, conforme a las frecuencias establecidas en el Plan de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones y conforme a las habilitaciones de vehículos otorgadas por la SEAM O DIGESA, según corresponda.	CUMPLE
Declaración Jurada de que "Desde el momento que los residuos son retirados del Hospital de Clínicas, por parte de la firma adjudicada, el transportista como representante de la empresa adjudicada asume la responsabilidad técnica y jurídica de los mismos, no pudiendo bajo ninguna circunstancia abandonar el vehículo o entregar los residuos a personas distintas a lo acordado o depositarlos en lugares diferentes a las especificadas y previamente establecidas".-	CUMPLE
Catálogo o fotografía de los vehículos aptos para el traslado de los residuos	CUMPLE
Detalle del o los Vehículos a ser utilizados durante el servicio a ser realizado; adjuntando la copia de la Cédula verde y Habilitación Municipal.-	CUMPLE
Copia simple de la Habilitación expedida por la DIGESA de los móviles de transporte de residuos con que cuenta la empresa.	CUMPLE
Copia simple de la LICENCIA AMBIENTAL, otorgada por la secretaria del Ambiente (SEAM)	CUMPLE
Copia simple del registro y Habilitación de Empresa de Recolección y transporte de Residuos, emitida por la Dirección general de Salud Ambiental (DIGESA)- Ley 3.361/07 y Decreto Nº6.538/2011.-	CUMPLE
Copia simple del Contrato y/o Convenio y/o constancia entre el oferente y el vertedero habilitado por la SEAM (presentar copia de la Resolución de la SEAM).	CUMPLE
Declaración Jurada en donde manifiesta que "Cuenta con tres (03) Vehículos como mínimo, aptos para el traslado de los Residuos	CUMPLE

Obs: *Teniendo en cuenta que se ha recepcionado una única oferta, el comité ha considerado que el margen de preferencia "NO APLICA" debido a que la misma no está en competencia con otros oferentes que coticen productos de Origen Nacional o extranjero. Por lo expuesto aclaramos que el término hace referencia a que el beneficio no fue aplicado durante la evaluación de la única oferta recepcionada.-*

Durante la evaluación se requirió formalmente mediante nota del Departamento de Contrataciones Públicas lo detallado a continuación:

1. **A ECO RECICLADOS S.A., según nota DCP Nº 866/2.018:**

- El oferente deberá demostrar mediante la presentación de facturas, copias simples de contratos y/o actas de recepción y/o órdenes de compra, que demuestren la realización de servicios de recolección de residuos a entidades públicas y/o privadas, como mínimo el 30% del monto de la oferta presentada en promedio de los dos últimos años (2016 y 2017), se deberá presentar al menos (1) documento por cada año mencionado.
- Declaración Jurada en donde manifiesta que "Cuenta con tres (03) Vehículos como mínimo, aptos para el traslado de los Residuos

Mcal. López y Cnel. Cazal
E-MAIL: evaluacion_contrataciones@med.una.py
San Lorenzo – Paraguay

La firma individualizada anteriormente, presentó en tiempo y forma los documentos requeridos, según consta en la nota con M.E. DCP Nº 1.017/2.018.-

CUARTO: se procede a evaluar la capacidad financiera del oferente: **ECO RECICLADOS S.A.,** de lo que resulta lo siguiente:

ECO RECICLADOS S.A.			
	2.014	**2.015**	**2.016**
ACTIVO CORRIENTE	871.392.296	541.203.932	3.297.519.569
PASIVO CORRIENTE	240.015.633	91.019.140	1.686.148.082
ACTIVO TOTAL	1.420.947.667	1.579.578.012	4.055.217.899
PASIVO TOTAL	24.015.633	91.019.140	1.686.148.082
PATRIMONIO NETO	1.180.932.034	1.579.578.012	2.369.069.817
UTILIDAD DEL EJERCICIO	47.586.769	30.911.940	790.937.079
RATIOS			
RATIO DE LIQUIDEZ Razón Circulante			
ACT. CORR./PASIVO CORR.	3,630564747	5,946045326	1,955652415
Razón de Endeudamiento			
PAS. TOTAL/ACT. TOTAL	0,016901138	0,05762244	0,415797159
RATIO DE UTILIDADES Rendimiento s/ Inversión			
(UTIL. NETA./PATRIMONIO NETO*100)	4,029594221	1,956974569	33,38597594

INFORME DE RATIOS													
EMPRESA		RATIOS											
		LIQUIDEZ				ENDEUDAMIENTO				RENTABILIDAD			
		2014	2015	2016	Prom.	2014	2015	2016	Prom.	2014	2015	2016	Prom.
1	ECO RECICLADOS S.A.	3,63	5,95	1,96	**3,84**	0,02	0,06	0,42	**0,16**	4,03	1,96	33,39	**13,12**

a. Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente
Deberá ser igual o mayor que 1 en promedio, en los años 2014, 2015 y 2016.
b. Endeudamiento: pasivo total / activo total
No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los años 2014, 2015 y 2016.
c. Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital.
El promedio en los años 2014, 2015 y 2016, no deberá ser negativo.

Por tanto, la empresa: **ECO RECICLADOS S.A.**, **cumple con la Capacidad Financiera** exigida en el Pliego de Bases y Condiciones.

QUINTO: se procede a realizar el análisis de carácter técnico, conforme a los criterios establecidos en el llamado y de conformidad a lo dispuesto en el artículo 26 de la Ley 2.051/03 "De Contrataciones Públicas" y Art. 61 del Decreto N° 21.909 Reglamentario de la Ley de Contrataciones Públicas y se procedió a clasificar la oferta según el monto de menor a mayor de lo que resulta lo siguiente:

Mcal. López y Cnel. Cazal
E-MAIL: evaluacion_contrataciones@med.una.py
San Lorenzo – Paraguay

ÍTEM Nº 1

Ítem	Empresa Oferente	Código de Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Contrato Abierto	Precio Unitario Referencial	Cantidad	Monto Mínimo	Monto Máximo	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
1	ECO RECICLADOS S.A.	76121501-002	Servicio de recoleccion de basura	Kilogramos	EVENTO	Por Monto	600	1	107.250.000	214.500.000	600	600

Se selecciona provisoriamente la **única oferta,** presentada por la empresa **ECO RECICLADOS S.A.,** a los efectos de evaluar técnica y económicamente, de lo que resulta lo siguiente:

La oferta presentada por la firma **ECO RECICLADOS S.A., CUMPLE** con los requisitos técnicos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones, según consta en el informe técnico adjunto.-

Analizado el precio ofertado por la firma **ECO RECICLADOS S.A.**, se concluye que el mismo se encuentra dentro de los umbrales establecidos en el ***literal b)* Análisis de los precios ofertados**, ***del punto 1. Criterios de Evaluación (IAO 35)***, correspondiente a la SECCIÓN II. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y REQUISITOS DE CALIFICACIÓN del PBC del presente procedimiento, por lo que la oferta es económicamente aceptable.-

Considerando que cumple con los requisitos económicos y técnicos de la presente contratación se recomienda su adjudicación.-

SEXTO: En consideración a la Resolución DNCP N° 849/2015 que reglamenta el análisis de las prohibiciones establecidas en el Art. 40, se realiza la verificación a través de la página de la Secretaría Nacional de Tecnologías de la Información y Comunicación (documentos.gov.py). De lo que resulta lo siguiente:

EMPRESA: ECO RECICLADOS S.A. (ECORESA)				
Nro	**C.I.Nº**	**NOMBRE Y APELLIDO**	**Punto A: Verificación en planilla de salarios permanentes o contratos**	**Punto B: Verificación en el SINARH**
1	1.648.368	HANS STASSEK	No se encontraron Registros Activos para la C.I.	
2	701.006	ADELAIDA CAÑETE	No se encontraron Registros Activos para la C.I.	
3	1.138.601	DARIO G. ROJAS VERA	No se encontraron Registros Activos para la C.I.	
4	2.193.130	WILFRIDO RAMIREZ GAUTO	No se encontraron Registros Activos para la C.I.	

- Teniendo en cuenta la documentación referida el Comité Evaluador de Llamados concluye que el oferente (socios, directivos y/o representantes) mencionado anteriormente cumple con la Capacidad Legal ya que no se encontraron datos que le fueran atribuibles para la descalificación.

SÉPTIMO: Teniendo en cuenta los antecedentes expuestos, que incluyen los aspectos legales, técnicos y económicos y en cumplimiento a lo establecido en el Art. 11 del Decreto Reglamentario N° 21.909/03, concordante con los Art. 26 y 27, de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", se recomienda adjudicar el llamado a Licitación por Concurso de Ofertas N° 12/2.018 **"SERVICIO DE RECOLECCION DE RESIDUOS COMUNES SEGUNDO LLAMADO" ID N° 342.050,** a la empresa:

ECO RECICLADOS S.A.										
Ítem	Código de Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Contrato Abierto	Cantidad	Monto Mínimo	Monto Máximo	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
1	76121501-002	Servicio de recoleccion de basura	Kilogramos	EVENTO	Por Monto	1	107.250.000	214.500.000	600	600

Con lo que se dio por terminado el acto siendo las 07:00hs., a los 10 días del mes de mayo del dos mil dieciocho. Luego de la lectura y ratificación, esta acta es firmada por las personas que conforman el Comité Evaluador en prueba de conformidad.

1- El Informe Técnico de fecha 04 de mayo del 2.018 remitido por la jefa del Departamento Técnico y de Mantenimiento del Hospital de Clínicas.-

Mcal. López y Cnel. Cazal
E-MAIL: evaluacion_contrataciones@fcm.una.py
San Lorenzo – Paraguay

2- Se adjunta a este Informe Constancias de la página de la Secretaría Nacional de Tecnologías de la Información y Comunicación (documentos.gov.py). Foliadas individualmente.-

Es nuestro informe, salvo mejor parecer de la superioridad.

PROF. DR. LUIS F. ARMOA GARCÍA
MIEMBRO DEL COMITÉ

DR. JORGE EDUARDO GIUBI BOBEDA
MIEMBRO DEL COMITÉ

DR. MANUEL BERNAL ROLÓN
MIEMBRO DEL COMITÉ

DRA. ROSALINA AYALA
MIEMBRO DEL COMITÉ

UNIV. JUAN MANUEL ACUÑA
MIEMBRO DEL COMITÉ

LIC. NERIS AGUILAR
MIEMBRO DEL COMITÉ

LIC. ALBERTO CANO
MIEMBRO DEL COMITÉ

LIC. LIZANIA CARDOZO
MIEMBRO DEL COMITÉ

LIC. VICTOR VILLALBA
MIEMBRO DEL COMITÉ

LIC. MARCELA AYALA
MIEMBRO DEL COMITÉ

Mcal. López y Cnel. Cazal
E-MAIL: evaluacion_contrataciones@med.una.py
San Lorenzo – Paraguay

000001

INFORME TÉCNICO – LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 12/2.018 "SERVICIO DE RECOLECCION DE RESIDUOS COMUNES SEGUNDO LLAMADO"

CODIGO DE CATALOGO	DESCRIPCION	ESPECIFICACIONES TECNICAS	PRESENTACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA
76121501-002	SERVICIO DE RECOLECCIÓN DE BASURAS TIPO 1	**SERVICIO DE RECOLECCIÓN DE RESIDUOS TIPO 1:** RECOLECCIÓN, TRANSPORTE Y DISPOSICIÓN FINAL DE LOS RESIDUOS GENERADOS POR LAS ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS, COCINA, LIMPIEZA, JARDINES Y OTROS TALES COMO: PAPELES, CARTONES, PLASTICOS, RESTOS DE ALIMENTOS Y OTROS DE SU PREPARACIÓN, MADERAS Y TIERRAS. RESIDUOS HUMEDOS: DE COCINA, ALIMENTOS, DE JARDINES. RESIDUOS SECOS: PLÁSTICOS, PAPEL, CARTON Y OTROS. LOS RESIDUOS PROVENIENTES DE CONSULTORIOS, SALAS DE PACIENTES TALES COMO PAÑALES, FRASCOS DE SUEROS Y OTROS ESTAN INCLUIDOS EN COMUNES MIENTRAS NO ESTÉN CONTAMINADOS CON SANGRE. LA RECOLECCIÓN Y EL TRANSPORTE DEBERÁN SER REALIZADOS EN VEHICULOS O CAMIONES CON CARROCERÍA CERRADA O ABIERTA CON SISTEMA DE CIERRE CON CARPAS, ADECUADAS PARA LA RECOLECCIÓN Y TRASLADO DE LOS RESIDUOS. LOS RESIDUOS DEBERÁN SER RETIRADOS DEL DEPOSITO TEMPORAL DE RESIDUOS SITUADO EN EL PREDIO DEL HOSPITAL DE CLINICAS SAN LORENZO. SE LABRARÁ UN ACTA EN LA CUAL QUEDARÁN REGISTRADOS EL HORARIO DE ENTRADA Y LA FECHA, LA MISMA DEBERÁ ESTAR FIRMADA POR UN REPRESENTANTE DE LA FIRMA ADJUDICADA QUIEN DEBERÁ CONTAR CON UN SELLO DE LA EMPRESA, Y POR UN REPRESENTANTE DEL DEPARTAMENTO TÉCNICO DE MANTENIMIENTO DEL HOSPITAL DE CLÍNICAS SAN LORENZO. NO SE RECONOCERÁ COMO PRESTADO EL SERVICIO SIN QUE DICHA ACTA SE ENCUENTRE FIRMADA Y SELLADA POR AMBAS PARTES. LA CANTIDA DE RESIDUOS COMUNES GENERADOS OSCILA ENTRE LOS 1100 a 1300 KILOGRAMOS POR DIA. LOS VEHICULOS Y EQUIPOS DE RECOLECCION Y TRANSPORTE DE LA EMPRESA, QUE SE EMPLEEN EN LAS ACTIVIDADES COMPRENDIDAS EN EL MANEJO DE RESIDUOS DEBEN ESTAR APROBADOS Y HABILITADOS POR LA DIGESA, Y CUMPLIR CON LAS ESPECIFICACIONEES TÉCNICAS DE LAS REGLAMENTACIONES VIGENTES, DISPONIENDO ADEMAS DE LAS HABILITACIONES MUNICIPALES Y GUBERNAMENTALES. EL CRONOGRAMA DE RETIROS EXPRESADO EN ESTE PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES SERA DE CUMPLIMIENTO OBLIGATORIO. LA EMPRESA ADJUDICADA SERA RESPONSABLE DEL CUMPLIMIENTO DEL CRONOGRAMA DE RETIROS ESTABLECIDO, CUYO INCUMPLIMIENTO OBLIGARÁ A LA APLICACIÓN DE LAS MULTAS ESTABLECIDAS EN LA PRESENTE CONTRATACIÓN DE FORMA INMEDIATA	EVENTO	KG

Documentos requeridos	ECO RECICLADOS S.A.
Declaración Jurada de que "Sera de Exclusiva Responsabilidad de la firma adjudicada, la seguridad del personal que realicen los servicios para el Hospital de Clínicas, ante cualquier accidente que pudiere ocurrir durante el Servicio de recolección de las Basuras, objeto de la Contratación.-	CUMPLE
Declaración Jurada en donde manifiesta que "Cuenta con Vehículos aptos para el traslado de los Residuos.-	CUMPLE
La empresa garantizará al Hospital de Clínicas por medio de una declaración jurada que su vehículos recolectores posean, de manera individual o en su conjunto, una capacidad total de carga del 100% de las cantidades generadas, conforme a las frecuencias establecidas en el Plan de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones y conforme a las habilitaciones de vehículos otorgadas por la SEAM O DIGESA, según corresponda.	CUMPLE
Declaración Jurada de que "Desde el momento que los residuos son retirados del Hospital de Clínicas, por parte de la firma adjudicada, el transportista como representante de la empresa adjudicada asume la responsabilidad técnica y jurídica de los mismos, no pudiendo bajo ninguna circunstancia abandonar el vehículo o entregar los residuos a personas distintas a lo acordado o depositarlos en lugares diferentes a las especificadas y previamente establecidas".-	CUMPLE
Catálogo o fotografía de los vehículos aptos para el traslado de los residuos	CUMPLE
Detalle del o los Vehículos a ser utilizados durante el servicio a ser realizado; adjuntando la copia de la Cédula verde y Habilitación Municipal.-	CUMPLE

Ing. María Carolina Orué Ayala
Jefe
Dpto. Técnico y Mantenimiento
F.C.M. / U.N.A.

Copia simple de la Habilitación expedida por la DIGESA de los móvile transporte de residuos con que cuenta la empresa.	CUMPLE
Copia simple de la LICENCIA AMBIENTAL, otorgada por la secretaria del Ambiente (SEAM)	CUMPLE
Copia simple del registro y Habilitación de Empresa de Recolección y transporte de Residuos, emitida por la Dirección general de Salud Ambiental (DIGESA)- Ley 3.361/07 y Decreto Nº6.538/2011.-	CUMPLE
Copia simple del Contrato y/o Convenio y/o constancia entre el oferente y el vertedero habilitado por la SEAM (presentar copia de la Resolución de la SEAM).	CUMPLE
Declaración Jurada en donde manifiesta que "Cuenta con tres (03) Vehículos como mínimo, aptos para el traslado de los Residuos	CUMPLE

Referencias: Cumple – No Cumple -

Ing. María Cristina Ortiz Ayala
Jefe
Dpto. Técnico y Mantenimiento
F.C.M. / U.N.A.

000002

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo el futuro hoy

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

http://www.sfp.gov.py

Certificado Nro.:
397119

3 9 7 1 1 9

Secretaría de la Función Pública

http://www.documentos.gov.py

CERTIFICO, que **HANS HERMAN STASSEK CAÑETE**, Ciudadano/a PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 1648368, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto del Gasto

No registra datos

Nomina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto del Gasto	Movimiento

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaría de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

Fecha de Emisión: 08 mayo 2018, 8:22 — Válido por 15 días hábiles.

Código Verificación:

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL
Jajapo ñande rapere ko'ãga guive
Construyendo el futuro hoy

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 10517/2013

Código de Verificación:
7m08 igxz l6z9
Verifique la validez de este documento en:
https://www.documentos.gov.py/simple/validador

000003

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

http://www.sfp.gov.py

Certificado Nro.:
397122

3 9 7 1 2 2

Secretaría de la Función Pública

http://www.documentos.gov.py

CERTIFICO, que **ADELAIDA CAÑETE OJEDA**, Ciudadano/a PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 701006, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto del Gasto

No registra datos

Nomina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto del Gasto	Movimiento

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaría de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

Fecha de Emisión: 08 mayo 2018, 8:23

Válido por 15 días hábiles.

Código Verificación:

TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL
Jajapo ñande rapera ko'ãga guive
Construyendo el futuro hoy

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 10517/2013

Código de Verificación:
zrd6 tyzl hvbk
Verifique la validez de este documento en:
https://www.documentos.gov.py/simple/validador

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

http://www.sfp.gov.py

Certificado Nro.:
397125

3 9 7 1 2 5

Secretaría de la Función Pública

http://www.documentos.gov.py

CERTIFICO, que **DARIO GUILLERMO ROJAS VERA**, Ciudadano/a PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 1138601, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto del Gasto

No registra datos

Nomina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto del Gasto	Movimiento

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaría de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

Fecha de Emisión: 08 mayo 2018, 8:23

Válido por 15 días hábiles.

Código Verificación:

TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL
Jajapo ñande ñaperã ko'ãga guive
Construyendo el futuro hoy

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 10517/2013

Código de Verificación:
irgq 6mmc dnlx
Verifique la validez de este documento en:
https://www.documentos.gov.py/simple/validador

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo el futuro hoy

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

http://www.sfp.gov.py

Certificado Nro.:
397127

3 9 7 1 2 7

Secretaría de la Función Pública

http://www.documentos.gov.py

CERTIFICO, que **WILFRIDO RAMIREZ GAUTO**, Ciudadano/a PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 2193130, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto del Gasto

Nomina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto del Gasto	Movimiento

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaría de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

Los OEE deben remitir en forma mensual (hasta el decimoquinto día hábil de cada mes) un reporte de su institución sobre los registros del ingreso (altas) y desvinculación (bajas) de sus funcionarios públicos, dentro de los primeros quince (15) días hábiles de cada mes, según lo dispuesto en el Artículo 99 del Decreto N° 8452/2018 (reglamentario de la Ley del Presupuesto - Ejercicio Fiscal 2018); sin embargo, no todas las instituciones públicas lo cumplen en los plazos establecidos, por lo que la información con la que cuenta la SFP no es absoluta. De las instituciones que cumplen con la remisión de sus altas y bajas en tiempo y forma no podemos certificar la información remitida, y se adjunta la que bajo responsabilidad sobre la correctitud y confiabilidad de cada Organismo y Entidad del Estado se ha enviado a la SFP.

Tanto el decreto reglamentario de la Ley de Presupuesto N° 8452/2018 como el Decreto N° 7792/2006 "Por la cual se dispone que las instituciones de la Administración Central, Entes Autónomos y Autárquicos, comuniquen a la Secretaría de la Función Pública, dependiente de la Presidencia de la República, los nombramientos, destituciones, renuncias, fallecimientos y permisos de los funcionarios públicos", se hallan vigentes a la fecha y disponen manifiestamente que todas las instituciones debe comunicar a la SFP datos estadísticos precisos concernientes a los nombramientos, desvinculaciones, renuncias o cualquier información relevante con respecto al movimiento de los recursos humanos; aún así, no todas lo cumplen, por lo que esta Secretaría Ejecutiva solo cuenta con información parcial, y la pertinente a la prensa consultada se halla en este extracto.

La SFP ha implementado en el SICCA un Sistema Online para la remisión de planillas de Altas y Bajas a través del cual todos los Organismos y Entidades del Estados (OEE) deben enviar en formato digital los datos de sus funcionarios PERMANENTES, CONTRATADOS y COMISIONADOS en el marco del cumplimiento de las leyes anuales de Presupuesto General de la Nación, en donde en concordancia con el Art. 96 inc b) de la Ley N° 1626/2000 "De la Función Pública", se dispone la obligatoriedad de la provisión de datos de funcionarios permanentes y contratados a la SFP dentro de los 15 días hábiles siguiente al cierre de cada mes calendario.

Los datos que se disponibilizan de las bases de Altas y Bajas para la funcionalidad de las constancias de ser o no funcionarios públicos, son datos que cada OEE ha remitido a la SFP a través del SICCA dando cumplimiento al marco normativo, según los procedimientos reglamentados por la SFP en su carácter de administrador del sistema, que se hallan debidamente publicados en www.paraguayconcursa.gov.py.

Fecha de Emisión: 08 mayo 2018, 8:24

Válido por 15 días hábiles.

Código Verificación:

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL
Jajapo ñande ñapera ko'ãga guive
Construyendo el futuro hoy

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 10517/2013

Código de Verificación:
rwym l3wo k9lx
Verifique la validez de este documento en:
https://www.documentos.gov.py/simple/validador

000006